



OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: GUILLERMO ENRIQUE MALUENDA ALBORNOZ

RESOLUCIÓN EXENTA N° 061/2018

ANTOFAGASTA, 10 DE MAYO DE 2018

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º. 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Ley 19.880 de 2003; la Resolución TRA. N.º 266/249 de 2015 de Nombramiento del Director Regional de Turismo de ANTOFAGASTA, la Resolución Exenta N.º1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N.º 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador APPLUS – LGAI CHILE S.A., acreditado en forma provisoria (Certificado CPE) ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de Certificación de Personas, bajo la norma técnica NCh ISO 17024:2013, "Evaluación de la conformidad – Requisitos para los organismos que realizan la Certificación de Personas", para el área de "Guías de Turismo, ante el Sistema Nacional de Acreditación del INN, hasta el 03.08.2019 ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N.º 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, **GUILLERMO ENRIQUE MALUENDA ALBORNOZ** RUT: 12.771.184-4, ubicado en LAS HIGUERAS N.º163, en la Comuna de SAN PEDRO DE ATACAMA, ANTOFAGASTA, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, en **GUÍA DE TURISMO LOCAL DE SAN PEDRO DE ATACAMA EN IDIOMA ESPAÑOL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, bajo los requisitos de la norma técnica NCh3092.Of2007 con fecha de otorgamiento 13 de septiembre de 2017 y con vigencia hasta el 12 de septiembre de 2021.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **GUILLERMO ENRIQUE MALUENDA ALBORNOZ** RUT: 12.771.184-4, ubicado en LAS HIGUERAS N.º163, en la Comuna de SAN PEDRO DE ATACAMA, ANTOFAGASTA y se autoriza su uso hasta el 12 de septiembre de 2021.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO YAÑEZ SALAZAR
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA